



Municipalidad de La Plata

Período 2016
Registro de Decretos
Folio N° 01301

LA PLATA,

01 AGO. 2016

Visto el presente Expediente Nro. 4061-1002235/16, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA solicita la contratación de 13 micros por 86 días de transporte de pasajeros, para el traslado de niños durante el ciclo lectivo 2016 con destino desde casas del niño a niveles y modalidades de la enseñanza, mediante nota de pedido nro. 2293, obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Suministros y la Subsecretaría de Cultura y Educación han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES Y ANEXOS I, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES Y ANEXO I para la contratación de 13 micros por 86 días de transporte de pasajeros, para el traslado de niños durante el ciclo lectivo 2016, con destino desde casas del niño a niveles y modalidades de la enseñanza.-

ARTICULO 2º: Llámase a LICITACION PUBLICA N° 7 del 2016, para la contratación de 13 micros por 86 días de transporte de pasajeros, para el traslado de niños durante el ciclo lectivo 2016 de acuerdo a las Cláusulas Generales y Particulares del Pliego que por la presente se aprueba y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 29 de Agosto de 2016 a las 10:00hs., en la Dirección General de Compras y Suministros.-

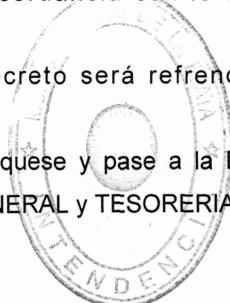
ARTICULO 3º: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán adquirirse hasta cinco (5) días antes de la fecha fijada para la apertura de los sobres en la Dirección General de Compras y Suministros, los días hábiles en el horario de 8:30 a 13:30hs. Fijándose su valor en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5000,00).-

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 09:30hs. del día 29 de Agosto de 2016; en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL los días 8/9 y en el Diario EL DIA los días 11/12, en concordancia con lo establecido por el artículo 153 de la Ley Orgánica Municipal;

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA, a sus efectos.-



001131

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata